

RESOLUCION N° 86-1-2-1- 00181

TERESA MINUCHE DE MERA
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE el 15 de noviembre de 1985 se ha otorgado ante el Notario Quinto del cantón Quito la escritura pública de constitución de "DEL POZO LUCERO CIA. LTDA";

QUE el doctor Estuardo Gaibor Reynel, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

Que se ha presentado el certificado de afiliación a la Cámara de la Construcción de Quito signado con el número 2310-CQ de 27 de enero de 1986;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con el memorando e Informe N° 00769 y 85752, respectivamente, de 9 de diciembre de 1985, emitidos por el Departamento de Inspección y Análisis de esta Institución;

QUE el Departamento Jurídico mediante memorando N° DJ-RL-86-1-2-1-073 de 6 de febrero de 1986 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "DEL POZO LUCERO CIA. LTDA", con domicilio en Quito, con un capital social de SEIS MILLONES DE SUCRES (S/.6'000.000,00) dividido en 6.000 participaciones de MIL SUCRES (S/.1.000,00) cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Notario Quinto del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

"DEL POZO LUCERO CIA. LTDA"

Pág.

Nº2

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Quito, inscriba la transferencia de dominio que realizan los señores: Gustavo Marcelo Del Pozo Lucero, José Javier Del Pozo Lucero, Mónica Judith Del Pozo Lucero y Carlos Del Pozo Lagos en favor de "DEL POZO LUCERO CIA. LTDA" del inmueble constante en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta inscripción.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el artículo 33 del Código de Comercio.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Quito, a 13 FEB 1986



Econ. Teresa Minuche de Mera
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

LDDP